ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA CUADRA DEL PERSONAL DE TROPA SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO DE LA BASE VENECIA DEL BATALLON CONTRATERRORISTA N° 331 DE LA 33ª BRIGADA DE INFANTERÍA PARA EL AF-2025.

1 OBJETO

"Contratar a una persona natural o jurídica para la adquisición de suministros para mantenimiento y reparación de infraestructura de la cuadra del personal de Tropa Servicio Militar Voluntario de la Base Venecia del Batallón contraterrorista N° 331 de la 33ª Brigada de Infantería

2 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACION

"Adquisición de suministros por mantenimiento y reparación de infraestructura de la cuadra del personal de tropa servicio militar voluntario de la Base Venecia del Batallón Contraterrorista N° 331 de la 33ª Brigada de Infantería para el AF-2025 de la 33ª Brigada de Infantería para el AF-2025".

3 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinario.

4 FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad es Mantener y preservar en óptimas condiciones de habitabilidad las instalaciones de la cuadra de tropa en la Base Venecia del Batallón Contraterrorista N° 331 de la 33ª Brigada de Infantería para el AF-2025 de la 33ª Brigada de Infantería.

5 ALCANCE Y DESCRIPCIÓN

Para el presente proceso de selección se requieren los siguientes de artículos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS	REFERENCIA
01	TUBO ESTRUCTURAL RECTANGULAR DE 40X80X2MM	UU	140.00	✓ **Peso por tubo**: 8 kg. ✓ **Color principal:** Gris Oscuro ✓ **Dimensiones:** 40mm de ancho x 80mm con espesor de 2.00 Milímetros y longitud de 6 metros ✓ **Material**: Acero galvanizado recubrimiento galvanizado ✓ **Normativa**: ASTM-A653	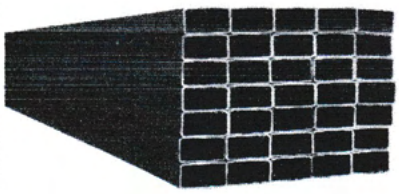
02	TUBO ESTRUCTURAL RECTANGULAR DE 40X60X2MM	UU	140.00	✓ **Peso por tubo**: 6.5 kg. ✓ **Color principal:** Gris oscuro. ✓ **Dimensiones:** 40mm de ancho x 60mm de alto, con espesor de 2.00 Milímetros y longitud de 6 metros ✓ **Material**: Acero galvanizado	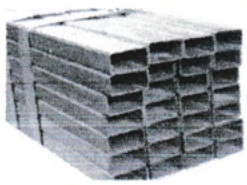

				✓ **Normativa**: ASTM-A653	
03	LADRILLOS BLOQUER	MILLAR	5.00	✓ **Dimensiones**: 12 x 20 x 30 cm ✓ **Peso**: 4.2 Kg ✓ **Unidad por m2**: 17 unidades ✓ **Tipo**: Bloquer	
04	ALUZINC DE 1" X 4 MTS X 0.50 MM	**UU**	90.00	✓ **Largo**: 4 metros ✓ **Ancho del Producto**: 1 metro ✓ **Espesor 0**.50mm ✓ **Color**: rojo. ✓ **Material** Aluminio 55% Zinc 43.4% y Silicio 1.60%, procesada por inmersión en caliente ✓ **Normativa:** ASTM A-792-99 AZ50	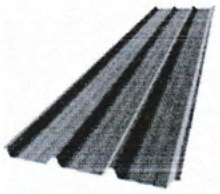
05	ALUZINC DE 1" X 5 MTS X 0.50 MM	UU	100.00	✓ **Largo**: 5 metros ✓ **Ancho del Producto**: 1 metro ✓ **Espesor 0**.50mm ✓ **Color**: rojo. ✓ **Material**: Aluminio 55% Zinc 43.4% y Silicio 1.60%, procesada por inmersión en caliente ✓ **Normativa:** ASTM A-792-99 AZ50	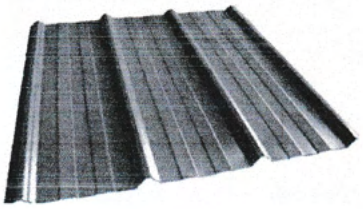

Los artículos solicitados deben estar dentro del estándar de calidad exigida por las marcas ofertadas, pudiendo el comité de recepción verificarlo mediante el análisis correspondiente no aceptando los productos que no cumplen con lo solicitado, según las Características Técnicas mencionadas líneas arriba.

Para los artículos de la lista, El postor debe presentar folletos y/o catálogos o similares para acreditar las características y/o requisitos funcionales y la marca de cada uno los bienes que conforman el paquete y que permitan acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, **para la Admisión de la Oferta**).

a. Sistema de Contratación

A Suma Alzada.

b. Garantía comercial

(1) La garantía comercial deberá ser de acuerdo a lo establecido en la ficha producto, con un tiempo de garantía mínima de Un (01) año para todos los productos. Los Bienes deberán encontrarse en óptimas condiciones, ante cualquier defecto o alteración posterior a la recepción y la conformidad del producto al momento de la recepción,

estos deben de ser subsanados en un plazo como máximo de dos (02) días de comunicado el hecho vencido el plazo se aplicará la penalidad por mora de acuerdo o lo fórmula polinómica considerando como monto el subtotal del producto o productos consignados en lo orden de compra.

(2) Alcance de la garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

(3) El Inicio del cómputo del periodo de garantía: A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien por parte de la entidad.

(4) LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

c. Lugares de entrega:

Los bienes materia de la presente adquisición serán entregados en la Base Venecia del BCT N° 331 en el Centro Poblado de Kiteni, Distrito de Echarate, Provincia de la Convención, Cusco.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
1	TUBO ESTRUCTURAL RECTANGULAR DE 40X80X2MM	UU	140.00
2	TUBO ESTRUCTURAL RECTANGULAR DE 40X60X2MM	UU	140.00
3	LADRILLOS BLOQUER	MILLAR	5.00
4	ALUZINC DE 1X4 MTS X 0.50 MM	UU	90.00
5	ALUZINC DE 1X5 MTS X 0.50 MM	UU	100.00

d. Plazo de Entrega

El plazo de entrega de los bienes será quince (15) días calendarios como máximo, el mismo que se computará desde el día siguiente de la suscripción de contrato u Orden de Compra, por lo que el contratista deberá entregar el material la Base Venecia del BCT N° 331 en el Centro Poblado de Kiteni, Distrito de Echarate, Provincia de la Convención, Cusco, con los requerimientos mínimos solicitados.

6 ADMISIÓN DE LA OFERTA

el postor debe presentar folletos y/o catálogos o similares para acreditar las características y/o requisitos funcionales específicos de cada uno los bienes que conforman el paquete y que permitan acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

7 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Experiencia del Postor

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a ciento cincuenta mil con 00/100 soles (S/ 150 000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años

anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Diez mil con 00/100 (S/ 10 000.00) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de materiales de Ferretería y Construcción, clavos, alambres, brochas, imprimantes, pinturas, yeso, rodillos para pintar, etc.

Acreditación:
La experiencia del postor como proveedor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

8 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

a. Área de responsable de las medidas de control:
La Sección Abastecimiento tomará las medidas de control correspondientes durante la ejecución contractual.

b. Área que brindarán la conformidad:
Para tal efecto, la conformidad estará a cargo del **de la Sección INGUAR de la 33ª Brigada de Infantería con el visto Bueno del S-4 de Batallón Contraterrorista N° 331,y con el visto bueno del comité de recepción** deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (07) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas del Estado.

c. Forma de pago
El pago se efectuará en pago único, previa entrega de la totalidad de los bienes, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente.
El pago será conforme lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas del Estado y el articulo 145 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas del Estado.

d. Responsabilidad por vicios ocultos
De acuerdo a lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley General de Contrataciones Públicas del Estado y en el artículo 144.9 del RLCPE, el plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

9. CONDICIONES DE LOS CONSORCIO

De conformidad con el artículo 72.3, 89 y 171 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas del Estado.

10. RECURSOS PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

El personal debe contar con los equipos adecuados para la entrega de los Bienes en el plazo estipulado, y equipos de protección personal (EPP) de seguridad para la correcta entrega de la totalidad de los materiales.

11. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la entrega de los bienes objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 162 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas del Estado.
Penalidad por mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto
F x plazo
Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F = 0.40
Para obras:
a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15 Para consultorías de obras:
a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

O-2249052800-O-RH+
LLHOY LADISLAO MORI AREVALO
TTE CRL EP
JEFE INGUAR 33ª BRIG INF